

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/13/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 8 de septiembre de 2008

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Decimotercera sesión
Ginebra, 13 a 17 de octubre de 2008

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

Documento preparado por la Secretaría

1. En su primera sesión, celebrada en Ginebra del 30 de abril al 2 de mayo de 2001, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) aprobó algunas cuestiones de organización y procedimiento, en particular, la de otorgar la condición de observador *ad hoc* a varias organizaciones que habían expresado el deseo de participar en la labor del Comité (véase el informe aprobado por el Comité, párrafo 18 del documento WIPO/GRKTF/IC/1/13).
2. Desde entonces, otras organizaciones han expresado a la Secretaría el deseo de que se les conceda la misma condición en las ulteriores sesiones del Comité. En el Anexo al presente documento se adjunta un documento con los nombres y otros datos de las organizaciones que, antes del 15 de agosto de 2008, solicitaron representación en la decimotercera sesión del Comité. Dichos datos fueron proporcionados por las propias organizaciones.

3. *Se invita al Comité a aprobar la acreditación de las organizaciones mencionadas en el Anexo como observadores ad hoc.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES QUE HAN SOLICITADO REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE
OBSERVADORES EN LAS SESIONES DEL COMITÉ

African Indigenous Women Organization (AIWO)

*Association for the Reconstruction and Development of the Moko-Oh Peoples
(AFTRADEMOP)*

*The Federation of Environmental and Ecological Diversity for Agricultural Revampment and
Human Rights (FEEDAR & HR)*

Incomindios Suiza

Natural Justice

*Consejo Noruego de Música y Danza Tradicionales (Stiftinga Rådet for folkemusik og
folkedan)*

Rromani Baxt

Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM

Youth Forum for Social Action (YFSA)

African Indigenous Women Organization (AIWO)

Objetivos principales de la Organización:

African Indigenous Women Organization, Central African Network (AIWO–CAN) es una organización que se creó en una conferencia celebrada en Agadir (Marruecos) en 1998 y en Amsterdam en 1999. La Organización está presente en toda África aunque se divide en cinco regiones (norte, sur, oeste, este y región central). Las principales oficinas regionales tienen la sede en Burkina Faso, Yaundé, Kenya, Marruecos y Sudamérica.

La Organización está integrada por mujeres que lideran grupos y asociaciones de mujeres indígenas de la región del África Central.

Objetivos concretos:

- Defender y fomentar los derechos y los intereses de las mujeres indígenas.
- Asistir y apoyar a las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia y de la mutilación genital.
- Fomentar el desarrollo económico sostenible en las zonas habitadas por comunidades indígenas.
- Asistir a las mujeres indígenas de África en la preservación, la protección y el fomento de sus conocimientos tradicionales y recursos naturales.
- Tomar medidas en el plano internacional para evitar que se comenten genocidios y etnocidios.
- Organizar sesiones de formación dirigidas a mujeres indígenas sobre cuestiones de derechos humanos.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

AIWO-CAN ha celebrado conferencias y talleres, a escala regional y nacional, sobre conocimientos tradicionales indígenas y otras cuestiones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Nos contamos entre el amplio número de miembros que examinaron la primera y segunda fases del informe regional sobre conocimientos tradicionales.

Además, el administrador de programas de la Organización presentó un documento sobre conocimientos tradicionales indígenas y folclore del pueblo Mbororo en un taller organizado por el Foro Permanente de las Naciones Unidas de Panamá.

AIWO-CAN ha puesto en marcha algunos centros de cultura tradicional y de folclore indígenas con objeto de proteger, fomentar y preservar los conocimientos indígenas. Estos centros son una base turística y generan ingresos a las comunidades.

AIWO-CAN tiene interés en participar en la próxima sesión sobre documentación y digitalización y obtener, así, la capacitación necesaria para catalogar nuestras tradiciones culturales, archivar nuestro patrimonio de cara a las futuras generaciones y salvaguardar sus intereses en lo que respecta a la autorización para utilizar sus obras y tradiciones sin su consentimiento fundamentado previo.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Camerún, Nigeria, Níger, Chad, República Centroafricana, Gabón y región de los Grandes Lagos.

Información de contacto:

AIWO-CAN
Street – Monte Aurore
B.P 1086
Yaundé
Camerún

Tel/Fax: (+237) 22 21 23 42

Correo–e: hawebouba@yahoo.com

Representante de la Organización:

Sra. Haman Hajara, Administradora de Programas.

*Association for the Reconstruction
and Development of the Moko-Oh Peoples*
(AFTRADEMOP)

Objetivos principales de la Organización:

AFTRADEMOP es una ONG de base comunitaria de pueblos indígenas, apolítica y sin fines de lucro que cuenta con condición de observador en la Comisión Africana de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos; su labor es proteger, fomentar y defender el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas Moko-oh del Camerún. Su principal objetivo es lograr el reconocimiento y la restauración de los derechos territoriales tradicionales e indígenas del pueblo Moko-oh, así como la restitución y el desarrollo de las tres aldeas pertenecientes a sus ancestros, de las que fueron expulsados como consecuencia de las guerras coloniales en 1914. La Organización lleva a cabo su misión mediante las siguientes actividades:

- defender los intereses indígenas a escala nacional, regional e internacional;
- entablar litigios en tribunales nacionales y ante jurisdicciones regionales e internas contra los autores de violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas Moko-oh;
- capacitar al pueblo Moko-oh en la defensa de sus intereses mediante talleres de formación y seminarios sobre los instrumentos jurídicos regionales e internacionales destinados a proteger y promover los derechos humanos y libertades fundamentales;
- crear redes y asociaciones de colaboración con ONG, instituciones, abogados y organizaciones de las NN.UU. en los planos nacional, regional e internacional.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

La insistencia de los pueblos Moko-oh por recuperar la tierra de sus ancestros reside en los lazos espirituales y de propiedad intelectual que los vinculan a ella. Si no se tratara más que de una cuestión territorial, podrían simplemente adquirir una parcela de un terreno cualquiera. Para los Moko-oh, la importancia de su reivindicación reside en los lugares sagrados y de culto, las tumbas, los árboles y las aguas sagradas, etc., que constituían sus lazos y medios de vinculación con sus ancestros. Durante más de 100 años vivieron por imposición alejados de todo ello, cuyo efecto casi provoca su extinción. Por esta razón, la OMPI constituye el foro adecuado para AFTRADEMOP, cuya solicitud se recibe demasiado tarde debido a la falta de acceso a la información. Gracias a la organización DOCIP, AFTRADEMOP pudo obtener esta información y hacer llegar su solicitud.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

El Camerún.

Información de contacto:

AFTRADEMOP
P.O.Box 2156
Mankon-Bamenda
Camerún

Tel: (+237) 769 29 45
Correo-e: aftradmop@yahoo.com
Sitio Web: www.moko-ohpeoples.uk.tt

Representante de la Organización:

Sra. Ndifon Cecilia Eneck Epse Musongong.

*The Federation of Environmental and Ecological Diversity
for Agricultural Revampment and Human Rights (FEEDAR & HR)*

Objetivos principales de la Organización:

En un principio, el proyecto se diseñó para proteger los derechos humanos de las comunidades de agricultores de cacao y de café del Camerún y los derechos sobre sus obras artísticas y literarias, además de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, debido al fracaso de la Junta de Comercialización de la Producción Nacional, organismo encargado de la comercialización del cacao y del café del Camerún, y debido también a la privatización del sector por parte del Gobierno sin que hubiera informado ni concienciado a la comunidad agrícola acerca de la privatización y sus consecuencias.

Objetivos concretos:

- reducir la deforestación y la tala ilegal al tiempo que se incrementa la superficie de absorción de carbono.
- Invertir la tendencia actual restaurando los diversos ecosistemas de las tierras de cultivo reservados a bosques y cuencas de ríos del Camerún.
- Incrementar las capacidades de los agricultores para llevar a cabo actividades alternativas de generación de ingresos, de suerte que se reduzca su dependencia de la producción exclusiva de cacao.
- Aumentar la producción agrícola para reducir la pobreza y el hambre rurales.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad agrícola, teniendo especialmente en cuenta enfermedades como el HIV/SIDA, la malaria y la tuberculosis, que siguen amenazando las vidas de las personas pertenecientes a estas comunidades.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Las obras literarias y artísticas (música, canciones, obras dramáticas) integran la mayor parte de la actividad cultural de las comunidades indígenas del Camerún, pero lamentablemente no se han protegido ni desarrollado los derechos de estas importantes obras. La labor de la Organización está encaminada a fomentar una mayor participación en las actividades relacionadas con la promoción de los derechos sobre las obras literarias y artísticas del Camerún así como el desarrollo de tales derechos y la difusión de información sobre los mismos. También se destinan esfuerzos a preservar el patrimonio cultural y los recursos genéticos que les son propios, como las fuentes de alimento, las especies vegetales, los dialectos y muchos otros.

Países en que actúa principalmente la Organización:

El Camerún.

Información de contacto:

FEEDAR & HR
P.O. Box 321 Kumba Meme
SWP Camerún

Tel: (+237) 75 93 44 52/79 15 37 17

Correo-e: feedarsecretariat@yahoo.com - Feedar97@yahoo.com

Sitio Web: www.feedar.interconnection.org

Representante de la Organización:

Sr. Tcharbua**h**bokengo Nfinn, Director General.

Incomindios Suiza

Objetivos principales de la Organización:

Incomindios Suiza fue creada en 1974 por pueblos indígenas y por ciudadanos suizos con el objetivo de prestar apoyo a los pueblos indígenas y a las organizaciones y grupos de todo el mundo en su lucha por la autodeterminación política, económica y cultural. Incomindios es, al día de hoy, la organización de derechos humanos más antigua de Europa en pro de los pueblos indígenas. Su labor consiste en, por un lado, colaborar con los pueblos indígenas y, por otro, informar a la población suiza de la situación de los pueblos indígenas así como de su cultura, además de llevar a cabo actividades en Suiza en defensa de sus intereses.

Principales actividades de la Organización:

Incomindios Suiza presta un apoyo integral a los pueblos indígenas de todo el mundo mediante la promoción de sus intereses, la difusión de conocimientos técnicos, el establecimiento de vínculos y la facilitación de ayudas financieras. Desde su creación, ha participado activamente en el marco de las Naciones Unidas en Ginebra. La Organización y sus miembros han participado en todas las reuniones del Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas desde su establecimiento en 1982 y también en otras muchas sesiones de la Comisión de los Derechos Humanos y del Consejo de los Derechos Humanos, así como sus organismos auxiliares, brindando y compartiendo sus conocimientos sobre cuestiones indígenas y ofreciendo su contribución en temas concretos relacionados con dichas cuestiones. Además, tiene la condición de observador permanente en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas y participa activamente en las actividades de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS) así como de biodiversidad (CDB).

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Como ya se ha mencionado anteriormente, una parte importante de la labor de Incomindios Suiza consiste en defender los intereses indígenas en las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas pertinentes. Incomindios pone un gran empeño en aprovechar todas sus posibilidades en lo que respecta a la participación en las importantes actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la propiedad intelectual, al ser éste uno de los principales temas de su programa.

En un mundo en proceso de globalización, los derechos de propiedad intelectual revisten cada vez mayor importancia, especialmente para los pueblos indígenas, que están siendo testigos del creciente interés general por sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y sus recursos genéticos. Por esta razón, la labor del CIG es crucial para las actividades de nuestra organización. Por ello, tenemos especial interés en seguir los debates sobre el análisis de carencias que ha elaborado la Secretaría.

Además de apoyar el proyecto de creación de un sitio Web indígena (www.indigenousportal.com) y de asistir a los pueblos indígenas en el seguimiento de los procesos del WSIS, Incomindios se ocupa de la cuestión de los derechos de propiedad intelectual, especialmente en el área de las TIC. En lo que respecta a las actividades en el marco del CDB, Incomindios participa cada vez más activamente en las tareas del Grupo de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios y en el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8.j). También se ocupa de los aspectos de los derechos de P.I. relacionados con el comercio con objeto de respaldar a los pueblos indígenas en el logro de su autodeterminación en el ámbito de la P.I.

Información adicional:

Incomindios asiste, desde 2006, a las reuniones del CIG gracias a su colaboración con la ONG suiza Declaración de Berna. En el marco de la duodécima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2008, asistimos al taller titulado “Facilitar la participación en el debate del CIG de la OMPI sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales”, organizado por el IPI. Actualmente está en curso la solicitud de Incomindios para obtener la condición de observador permanente en la OMPI.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Suiza, Norteamérica y Sudamérica.

Información de contacto:

Incomindios Switzerland
Witikonstr. 39
P.O. Box 1601
CH-8032 Zúrich

Tel/Fax: (0)44 383 03 35
Correo-e: mail@incomindios.ch
Sitio Web: www.incomindios.ch

Representantes de la Organización:

Sra. Martina Schmidt, Directora Ejecutiva.

Sra. Sari Miettinen-Wiggli, Directora del Proyecto.

Sra. Eliane Scheibler, Auxiliar del Proyecto.

Natural Justice

Objetivos principales de la Organización:

- Suministrar información e impartir enseñanza y formación en todas las áreas del derecho relacionadas con el medio ambiente y los derechos de la comunidad.
- impartir formación en cuestiones referidas al pluralismo legal, al derecho consuetudinario y a la interrelación entre los sistemas jurídicos tradicional y laico.
- Prestar asesoramiento jurídico sobre el medio ambiente y los derechos de la comunidad.
- Fortalecer las capacidades en materia de gobierno.
- Llevar a cabo actividades de investigación en cuestiones jurídicas relativas a las comunidades y al medio ambiente.
- Proporcionar directrices sobre prácticas óptimas en la colaboración con las comunidades acerca de cuestiones de medio ambiente.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Natural Justice opera como una organización de recursos para los negociadores y las comunidades indígenas de África en cuestiones de acceso y distribución de beneficios dimanantes de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Organiza, además, programas de formación sobre acceso y distribución de beneficios en los planos de la comunidad, regional y en las reuniones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Distribución de Beneficios. Estas cuestiones están necesariamente relacionadas con las de propiedad intelectual, como puso de manifiesto el caso de la *hoodia*, en el que *Natural Justice* participó estrechamente. Por esta razón, la Organización desearía participar en calidad de observador y contribuir en los procesos que tienen lugar en el marco del CDB que inciden en los conocimientos tradicionales.

Información adicional:

Natural Justice (Lawyers for Communities and the Environment) es una organización sin fines de lucro que proporciona a las comunidades gran amplitud de conocimientos jurídicos para fomentar su participación en la protección y la gestión del medio ambiente.

De acuerdo con el principio de que toda persona que vaya a verse afectada por una decisión debería participar en el proceso de toma de decisiones, *Natural Justice* facilita la participación de las comunidades en las principales actividades de aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los instrumentos internacionales y las legislaciones nacionales relativos al Convenio. La Organización colabora con las comunidades para lograr:

- La conservación de la diversidad biológica.
- La utilización sostenible del medio ambiente.
- La distribución justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos naturales.

La capacitación jurídica consiste en proporcionar información, impartir formación y representar a las comunidades para que desarrollen la capacidad de influir en la creación y la aplicación del derecho medioambiental. *Natural Justice* se ocupa también de cuestiones de gobernanza y de acceso a la justicia, asistiendo a las comunidades a hacer frente a los nuevos desafíos que se les plantean y, cuando sea posible, a resolver sus propios litigios.

Natural Justice tiene su sede en Sudáfrica y actualmente centra su actividad en las normas de acceso y distribución de beneficios, colaborando con las comunidades en las cuestiones que surgen de la interacción entre el derecho consuetudinario y las normas medioambientales. Además, establece acuerdos de colaboración y pone en marcha diversos proyectos en Sudáfrica y África Occidental.

Países en los que opera principalmente la Organización:

Sudáfrica, con proyectos de desarrollo en Namibia, Angola y Botswana.

Información de contacto:

Natural Justice (Lawyers for Communities
and the Environment)
#63, Mercantile Building
Hout Street
Ciudad del Cabo 8000
Sudáfrica

Tel/Fax: (+27) 21 4261633
Correo-e: kabir@naturaljustice.org.za
Sitio Web: www.naturaljustice.org.za

Representantes de la Organización:

Sr. Kabir Sanjay Bavikatte, Director Adjunto

Sr. Harry Jonas, Director Adjunto.

Consejo Noruego de Música y Danza Tradicionales
(*Stiftinga Rådet for folkemusik og folkedans*)

Objetivos principales de la Organización:

La Organización se dedica fundamentalmente a fomentar, proteger y asegurar la transmisión de la música y danza tradicionales de Noruega en tanto que expresiones de la identidad cultural del país y transmisoras de cualidades singulares.

Objetivos concretos:

- Atender todas las esferas de trabajo en nuestro campo, coordinar las actividades y obtener más provecho de los recursos disponibles.
- Ofrecer los servicios de expertos a la administración pública y garantizar la difusión de conocimientos técnicos entre los encargados de elaborar las políticas y los administradores.
- Documentar y estudiar la música y danza populares y exponer los resultados que se obtengan de tales trabajos.
- Fomentar el conocimiento de la música y danza populares y trabajar por mejorar la calidad de la información y la participación y el interés en la materia.

Actividades principales de la Organización:

El Consejo de expertos fomenta el conocimiento de la música y danza populares escuchando las consultas sobre la materia y aportando respuestas al respecto y, también, presentando informes y evaluaciones a las instituciones del dominio público. Además, mantiene contacto con los ministerios y miembros del Parlamento sobre cuestiones relacionadas con nuestro campo, estudia las peticiones de ayuda y subvenciona proyectos en esta materia.

El Centro lleva a cabo trabajos de documentación y de investigación y publica los resultados cada año en diversos artículos, libros, CD y DVD, a los fines de la educación básica y superior y de la investigación. Además, mantiene el mayor archivo de Noruega en su campo y cumple la función de centro de recursos para organizaciones, colegios, estudiantes e investigadores. En colaboración con la Universidad de Noruega de Ciencias y Tecnología concede las distinciones académicas de *Bachelor of Arts* (BA) y de *Master of Arts* (MA), cuenta con estudiantes de postgrado y participa en proyectos internacionales de investigación.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

El Consejo de expertos y el Centro han mantenido diversos debates, en particular en el marco de la UNESCO, sobre la salvaguardia del folclore y posteriormente, desde que se entablaron en los primeros años setenta, sobre el derecho patrimonial de la cultura intangible. El Director ha recibido diversas invitaciones para participar en la labor de la UNESCO de diferentes maneras. El ámbito de la música popular de Noruega se ha visto también afectado por problemas de derecho de autor. La cuestión se ha debatido en conferencias y en reuniones y también con organizaciones nacionales que recaudan dinero por derechos de autor. Hasta ahora no se ha alcanzado ninguna conclusión al respecto. Por ello, el Consejo y todo el sector relacionado con la música popular de Noruega tienen gran interés en seguir la labor de la OMPI en este campo, y confían en poder dar su apoyo tanto a escala nacional como internacional.

El Consejo adoptó la siguiente decisión en su última reunión, en junio de 2008:

1. El Consejo Noruego de Música y Danza Tradicionales (*Stiftinga Rådet for folkemusik og folkedans*) solicita que se le conceda la condición de observador en el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).
2. El Consejo asesora al Ministerio de Cultura y Asuntos Eclesiásticos de Noruega en asuntos relativos a la labor que desempeña en el Comité.
3. El Consejo tiene intención de organizar una conferencia a nivel europeo, para lo cual pide la cooperación de la OMPI y del Ministerio de Cultura y Asuntos Eclesiásticos de Noruega, a fin de fomentar el debate acerca de la labor que se realiza para establecer la protección del folclore con arreglo al régimen de propiedad intelectual y las posturas existentes a ese respecto.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

La Fundación, su consejo de expertos y su centro de investigación se crearon principalmente para desarrollar sus actividades en Noruega. En consecuencia, aun sin extender su labor fuera de sus fronteras, el Centro colabora con otros países por medio de organizaciones, redes y proyectos de educación e investigación: algunos de sus miembros forman o han formado parte de la dirección de organizaciones como el Consejo Internacional de Música Tradicional (ICTM), el Seminario Europeo de Etnomusicología (ESEM), el Grupo de Estudio de Etnocoreología del ICTM, el Foro Nórdico de Investigación sobre la Danza y la Asociación Nórdica de Investigación de Danzas Populares.

El centro coopera con la Universidad de Ciencia y Tecnología de Noruega para ofrecer un título de máster en estudios de danzas populares en la región nórdica con las Universidades de Copenhague, Estocolmo y Tampere y es coordinador de un programa intensivo Erasmus en el que participan universidades de la República Checa, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Lituania, Rumania, Suecia, Turquía y el Reino Unido. Asimismo, ha concertado acuerdos bilaterales con universidades e instituciones de expertos de otros países, algunos de ellos de fuera de Europa, con quienes lleva a cabo una cooperación informal.

Información de contacto:

Norwegian Council for Traditional Music
and Traditional Dance
Rådet for folkemusik og folkedans,
Norsk senter for folkemusik og folkedans (Rff-sentret)
Dragvoll
7491 Trondheim
Noruega

Tel.: (+47) 73 59 65 77/ 73 59 65 75

Fax: (+47) 73 59 65 73

Correo-e: egil.bakka@hf.ntnu.no

Sitio Web: www.rff-sentret.no

Representante de la Organización:

Profesor Egil Bakka.

Rromani Baxt

Principales objetivos de la Organización:

- Promover y popularizar la cultura, las artes y las tradiciones del patrimonio del pueblo romaní en la Unión Europea y en otros países.
- Emancipar culturalmente al pueblo romaní, cuya mayor parte vive actualmente sometido a injusticias y sojuzgamiento: organizar campañas contra el analfabetismo; valorizar y difundir conocimientos tradicionales y creaciones modernas; asesorar y prestar formación en Medicina, Derecho, Economía y administración entre los miembros del pueblo romaní desde una perspectiva tradicional y con arreglo al enfoque académico vigente en Occidente.
- Popularizar los logros culturales y artísticos de los artistas romaníes o de personas que tratan temas de ese pueblo en sus actividades, incluida la producción artística en idioma romaní.
- Popularizar el idioma romaní oficial para incorporarlo a la vida pública, así como apoyar la investigación en lingüística, etnología y sociología romaní y en otras disciplinas similares.
- Informar en los medios de comunicación acerca del pueblo romaní para dar una imagen más fiel del mismo y de su contribución a la cultura mundial.
- Cooperar con otras minorías (especialmente las que están diseminadas territorialmente en Europa) para apoyarse mutuamente y establecer vínculos de cooperación a fin de promover una percepción más positiva de la diversidad europea, el respeto mutuo y la armonía (párrafo 14 de los estatutos).

Principales actividades de la Organización:

Desde su creación en 1991, “Rromani Baxt” ha centrado las actividades sobre todo en el ámbito de la educación con la apertura de un jardín de infancia multicultural en Tirana, en el que los estudiantes de edades más avanzadas asisten a clases nocturnas para completar su educación. A raíz de esa iniciativa se han creado centros similares en otras partes de Albania (Fier, Baltez, Korça, etc.). También se ha logrado sensibilizar a la gente contra la trata de seres humanos y se ha logrado repatriar a personas sometidas a ese tráfico.

Se han llevado a cabo distintas actividades en otros países, principalmente la recopilación del patrimonio oral y de textos etnológicos, así como la elaboración de publicaciones en romaní y en otros idiomas. En ese sentido, Rromani Baxt trata de que el patrimonio inmaterial de la cultura romaní se transmita vivamente entre los estudiantes y los jóvenes que se hallan en contacto con sus mayores, a fin de promoverlo e impulsarlo como respuesta a la homogeneización cultural que existe actualmente a escala mundial.

Otras actividades esenciales de la organización son: informar al pueblo romaní acerca de sus derechos; prestar asesoramiento y atención jurídica en caso de discriminación, así como asesorar a las autoridades locales, nacionales y del ámbito europeo.

Rromani Baxt ha producido igualmente varios CD y trata de producir actualmente una serie de DVD.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

A menudo, la Organización ha descubierto con sorpresa que personas de distintas procedencias habían recopilado elementos del patrimonio inmaterial romaní y los habían publicado o distribuido de otra manera con arreglo a sus propios derechos de autor sin otorgar ninguna compensación a las personas que habían proporcionado los textos, las melodías o los conocimientos tradicionales recopilados. Además, los informantes y sus descendientes han sido desposeídos de sus derechos a utilizar públicamente, incluso sin ánimo de lucro, los elementos divulgados previamente a los recopiladores (en algunos casos bajo amenaza, como en el caso de algunos países de Europa Oriental en los que el recopilador se hacía pasar por policía al ejecutar sus actividades).

En 2005, el compositor Goran Bregović obtuvo derechos de autor sobre la canción tradicional romaní “Herdelèzi-Đurdevdani”, grabada en el sello Cinezik. Esta canción, interpretada durante las celebraciones rituales de la primavera, es ahora objeto de protección por derecho de autor, lo que impide a los artistas romaníes interpretarla y radiodifundirla con fines comerciales.

Rromani Baxt tiene por fin ofrecer acceso gratuito a los romaníes a su propio patrimonio, sin necesidad de pagar regalías a los recopiladores, independientemente de las condiciones en que se haya producido la divulgación. Asimismo, la Organización considera que el dinero abonado por un particular a otro no puede impedir a todo un pueblo utilizar su patrimonio. Por lo tanto, el punto fundamental no consiste en promover la idea de ofrecer una compensación financiera sino otorgar libre acceso a la explotación de textos, melodías y conocimientos pertenecientes a pueblos o grupos, independientemente de su procedencia étnica, en la medida en que tratan de promover ese patrimonio, tanto entre los romaníes como entre el público en general.

En consecuencia, parece necesario elaborar un código de buena conducta a fin de respetar los derechos intelectuales colectivos y lograr que sean inalienables para sus pueblos de origen.

Por lo tanto, es muy necesario definir:

- la noción de “población de origen” del patrimonio inmaterial,
- el mecanismo de defensa de esos derechos intelectuales,
- el libre acceso a ese patrimonio,
- algunas restricciones de acceso en caso de iniciativas con ánimo de lucro,
- la aplicación y supervisión de esos objetivos.

Asimismo, debe estar reglamentada en cierta medida la explotación de ese patrimonio en aras de la creación artística (películas, ópera o actividades parecidas) a fin de evitar que se exhiba al público de manera perjudicial. Debe tenerse cuidado especialmente en evitar que el patrimonio sea considerado intocable, circunstancia que en lugar de facilitar su conservación dará lugar a un proceso acelerado de destrucción de unos bienes culturales que pertenecen a toda la humanidad.

Debe examinarse por separado la cuestión de la propiedad intelectual de las traducciones.

Países en los que actúa principalmente la Organización:

Albania, Kosovo, Francia, España, Hungría, Rumania, Polonia y otros países europeos (incluidos los que no pertenecen a la UE).

Información adicional:

Rromani Baxt fue fundada por Unión Internacional Romaní, una ONG creada en 1971 en Londres, y está registrada en el ECOSOC de las Naciones Unidas (Registro D9424).

Rromani Baxt coopera con varias organizaciones romaníes y de otros pueblos que se dedican al derecho, la cultura, los museos, las publicaciones, etc. en los países mencionados anteriormente, además de colaborar con las autoridades estatales y locales.

Información de contacto:

INALCO D.A.S
2, rue de Lille
75343 Paris Cedex 01
Francia

Tel: (+33) 1 49 27 02 29
Fax: (+33) 1 44 05 47 55
Correo electrónico : uno2eme@gmail.com
Sitio Web : www.rromani.org

Representante de la Organización:

Sr. Marcel Courthiade, Presidente.

Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM

Principales objetivos de la Organización:

La Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM tiene por fin promover todo tipo de iniciativas para catalogar, investigar, estudiar y distribuir la música tradicional y popular de todos los países, además de sus bailes folclóricos y otras artes escénicas. En calidad de Comité Nacional Suizo, el CH-EM representa los intereses del Consejo Internacional de Música Tradicional (ICTM) en Suiza. Pueden formar parte de la sociedad todos los particulares e instituciones interesados por las actividades del CH-EM.

Principales actividades de la Organización:

La Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM es la principal institución a la hora de establecer vínculos de cooperación entre los etnomusicólogos de Suiza. En tanto que sociedad académica, ofrece una plataforma a los investigadores para exponer sus proyectos de investigación, solicitar asesoramiento de otros colegas y recibir asistencia a la hora de dar a conocer al público los resultados de las investigaciones. La Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM fue fundada en 1994 por los miembros del Comité Nacional Suizo del ICTM, y se encarga de representar a Suiza en el Consejo Internacional de Música Tradicional (ICTM). Pueden formar parte de la sociedad los particulares e instituciones interesados por las actividades del CH-EM. Cabe consultar en línea los estatutos de la sociedad (www.ch-em-ch).

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

El CH-EM se empeña en la protección contra la apropiación indebida y la utilización abusiva de las expresiones culturales tradicionales y está muy interesado por que en los resultados de las negociaciones del CIG se tenga en cuenta la repercusión que tienen esos problemas en las culturas musicales tradicionales y en las investigaciones futuras. En las investigaciones de campo y en las labores de archivo, los etnomusicólogos tienen que tener en cuenta constantemente determinadas cuestiones de propiedad intelectual que atañen a las expresiones culturales tradicionales. El CH-EM ha seguido las negociaciones del CIG y desea contribuir en calidad de observador en los debates sobre los mecanismos jurídicos e instrumentos prácticos para la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

País en el que actúa principalmente la Organización:

La Sociedad Suiza de Etnomusicología CH-EM actúa principalmente en Suiza. La sociedad representa los intereses del Consejo Internacional de Música Tradicional (ICTM) en Suiza. Los miembros de la Sociedad llevan a cabo el trabajo de campo en Suiza y en otros países.

Información de contacto:

Swiss Society for Ethnomusicology CH-EM
c/o University of Basel
Institute for Social Anthropology
Münsterplatz 19
CH-4051 Basel
Suiza

Tel: (061) 267 04 52/061 321 50 93

Fax: (061) 267 27 47

Correo electrónico: ch-em@gmx.ch

Sitio Web: www.ch-em.ch

Representante de la Organización:

Dr. Marc-Antoine Camp.

Youth Forum for Social Action (YFSA)

Principales objetivos de la Organización:

- Evitar el excesivo alcoholismo de las tribus.
- Fomentar la sensibilización entre los pueblos indígenas y los sectores menos favorecidos de la juventud para que solucionen sus propios problemas y asimismo, proteger, conservar y promover el rico patrimonio cultural de los pueblos indígenas/tribales.
- Promover los valores y la cultura tribales y los conocimientos específicos de propiedad intelectual de las tribus.
- Organizar seminarios, talleres, campamentos, etc. para fomentar los conocimientos técnicos.
- Proporcionar asistencia jurídica a los pueblos indígenas.
- Proporcionar a los jóvenes indígenas todo tipo de formación orientada al empleo.
- Crear y gestionar escuelas para la población infantil de los sectores más débiles de la sociedad.

Principales actividades de la Organización:

El YFSA es una organización no gubernamental apolítica y sin confesión religiosa centrada en la comunidad. La importancia de esta organización consiste en que todos sus miembros y administradores proceden de los pueblos indígenas y conocen de cerca sus problemas, además de estar empeñados en el desarrollo global de las tribus. Desde su creación, el YFSA ha emprendido distintos programas e impartido conocimientos técnicos a los jóvenes y a las mujeres de las tribus en el ámbito comunitario. El YFSA ejecuta programas de formación y orientación profesional, seguridad alimentaria (bancos de granos comunitarios) y asistencia sanitaria básica dirigidos a los miembros más pobres de las tribus.

Desde el inicio, el YFSA plantea a escala nacional e internacional los problemas de la violación de los derechos humanos, la injusticia, las atrocidades, y una de sus principales funciones consiste en fomentar la orientación y la formación profesional. Además del fomento de la sensibilización, la Organización realiza otras actividades de manera constante, por ejemplo, el fortalecimiento de capacidades, la creación de bancos de granos comunitarios y la formación profesional. El YFSA ha colaborado con el Consejo Mundial de Iglesias (WCC) en Ginebra (Suiza), en 1995, con el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas, en Ginebra, en 2000, y con el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India y el Departamento de Fomento de la Mujer y la Infancia, en 2002, y el Ministerio de Juventud y Deporte, en 2004. Las principales actividades de la Organización consisten en habilitar a los pueblos indígenas en todos los aspectos necesarios

para su supervivencia, catalogar los datos y cifras de distintos aspectos de los pueblos indígenas del país, realizar investigaciones socioeconómicas sobre distintos problemas de los pueblos indígenas y tribales, como el éxodo de mujeres tribales a las grandes ciudades de la India, la explotación física y sexual y otros asuntos relacionados con sus vidas.

Importancia de la propiedad intelectual para la Organización:

Como los miembros del YFSA proceden de los pueblos indígenas y conocen de cerca los valores, la cultura y los conocimientos tribales, gozan de un rico patrimonio intelectual que atañe a casi todos los aspectos de sus vidas, desde la supervivencia a la economía, el arte y la cultura, la medicina tradicional y el modo de vida sano, los tratamientos medicinales y las aplicaciones de determinados mantras recitados para no temer nada y vivir una vida feliz. Por varias razones, todos esos conocimientos tradicionales se están perdiendo paulatinamente y han de protegerse para fomentar la supervivencia de los pueblos indígenas de las regiones en que desarrolla su labor el YFSA. En ese sentido, la Organización protege y promueve activamente todo tipo de formas artísticas, culturales, conocimientos tradicionales y mantras, etc., organizando varios festivales, como los denominados Karma, Sarhool, Domkutch, Khaddi, etcétera. A ese respecto, la Organización ha organizado varios talleres, seminarios y mesas redondas. Además, a fin de preservar las manifestaciones artísticas, la naturaleza y los mantras, se llevan a cabo numerosas celebraciones en torno a la salud, el tratamiento de enfermedades, la nutrición, el nacimiento y el fallecimiento de las personas, y distintos asuntos religiosos, económicos y rituales, que la Organización cataloga en idioma hindi.

Información adicional:

Situación del ámbito en el que actúa el YFSA:

Durante muchos siglos, los pueblos tribales y otras comunidades pobres vivían en las colinas y bosques aislados de una isla semitropical situada en la parte oriental del distrito de Surguja en Chhatisgarh, explotando con cuidado la madera y los productos forestales, como las frutas y las bayas, y practicando un sistema de rotación de cultivos. En ese modo de vida se habían reducido al mínimo incluso los servicios que prestaba el Gobierno, como la sanidad y la educación básica, el suministro de agua potable, la alimentación y el alojamiento. Sin embargo, en los últimos 20 años, la vida de los pueblos tribales ha cambiado drásticamente. A pesar de que se ha enviado a esas regiones un mayor número de funcionarios gubernamentales, con frecuencia estos no han hecho sino explotar a las personas en lugar de aportar un desarrollo positivo. La irrupción de intereses comerciales ajenos a la región, ligada a veces a la actuación de funcionarios corruptos, ha resultado especialmente devastadora, dando lugar a la deforestación ilegal a gran escala y a la explotación comercial de los pueblos autóctonos. Se está degradando el hábitat comunitario, con lo cual se menoscaba la viabilidad económica de sus habitantes, y se producen daños en la cultura de las tribus debido al abuso del alcohol, producido tradicionalmente en la región, y a otros problemas.

Por medio de su organización indígena/tribal, el *Youth Forum for Social Action* (YFSA) lleva a cabo su labor independientemente de la casta, el credo, la religión y el sexo de las personas. El YFSA es una organización apolítica y sin confesión religiosa que ejerce su labor con carácter voluntario en el ámbito de la comunidad y se registró el 10 de julio de 1994 con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Registro de Sociedades de Madhya Pradesh, de 10 de julio de 1973. Sin embargo, el YFSA viene trabajando con la gente de la región desde junio

de 1992. La Organización desarrolla sus actividades con la población indígena de la parte oriental de Chhatisgarh, un estado de nueva creación desgajado de Madhya Pradesh, organizando a los indígenas en distintas cuestiones, incluidas las que atañen a la violación de derechos humanos. Como la sede de la Organización está situada en un área lejana e inaccesible en la que no se dispone de servicios de comunicación, en 1994 el YFSA abrió una oficina administrativa en Nueva Delhi (dirección postal: House N° 373, Laxmi Bai Nagar, Nueva Delhi – 110023 (India)) para facilitar las labores de coordinación y de comunicación.

Visión del YFSA: cuidar, compartir, fomentar la cooperación, la transparencia y el desarrollo democrático de las tribus, protegerlas de la explotación, y promover y conservar su rico patrimonio cultural mediante la realización de distintos programas.

Misión del YFSA: establecer un nuevo orden socioeconómico, político y cultural de corte pacífico que sirva para que las comunidades tribales tomen conciencia de sí mismas y se transformen en estructuras sociales autónomas, autogestionadas, respetuosas de sí mismas y libres de la explotación, fomentando un entorno sano y adecuado para el desarrollo de las tribus y otras personas menos favorecidas. Asimismo, preservar, proteger y promover el rico patrimonio cultural y la propiedad intelectual de las tribus, y aglutinar y constituir una plataforma común para las jóvenes emigrantes indígenas de manera que puedan hacer oír su voz. Por último, dotar a la comunidad de las capacidades necesarias y emprender programas de desarrollo sostenible que resulten adecuados desde el punto de vista cultural, además de elaborar y ejecutar planes que fomenten el desarrollo de los pueblos, que son los objetivos a largo plazo de la misión del YFSA.

Expectativas: el YSFA alcanzará sus objetivos únicamente si los filántropos, expertos, simpatizantes, encargados de adoptar decisiones y formular políticas, y organismos de financiación, como los organismos que financian actividades en otros países proporcionan ayuda, patrocinio, donaciones, fondos y conocimientos especializados donde y cuando sea necesario.

Estrategia del YFSA: los miembros de los pueblos tribales conocemos muy de cerca qué es lo que se necesita para lograr el bienestar y el desarrollo de las tribus y, por lo tanto, trabajamos directamente por fomentar las capacidades de este sector en desventaja.

Planes futuros: soñar el mañana:

YFSA – programas de desarrollo integrado por medio de la asistencia, el patrocinio, la sensibilización, la motivación, además de fomentar o emprender actividades en beneficio del bienestar y de las capacidades de la comunidad, haciendo hincapié especialmente en los sectores en desventaja de la sociedad desde el punto social, cultural y económico y en las jóvenes emigrantes indígenas.

Educación: creación y gestión de instituciones educativas de calidad en el ámbito tribal para las mujeres, especialmente en las zonas en las que existe un bajo porcentaje de alfabetización.

Orientación y formación profesional: habilitar a los pueblos indígenas, mediante la creación de una unidad de orientación profesional y desarrollo de recursos humanos en la sede del distrito de Ambikapur, además de impartir a los jóvenes indígenas formación orientada al empleo.

Protección, conservación y promoción de los valores, la cultura, los conocimientos y los derechos indígenas en todos los aspectos de su supervivencia.

Oficina registrada: Village Kandri, Post Office Chando, Via Balrampur, Distrito de Surguja, Chhatisgarh.

País en el que actúa principalmente:

India. Nuestra organización actúa principalmente en la región oriental de Chhatisgarh, India central.

Información de contacto:

Youth Forum for Social Action (YFSA)
House No. 373
Laxmi Bai Nagar
New Delhi-110023
India

Tel: (+91) 11 26114976
Fax: (+91) 11 23096595(0)
Correo-e: secy_yfsa@yahoo.co.in

Representante de la Organización:

Sr. Albel Kachhap, Secretario.

[Fin del Anexo y del documento]